



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 21 de marzo de 2018	No. 104
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 21 de marzo de 2018
Presidencia: Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	22
• Asuntos Generales	28
• Clausura de la Sesión	31

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Iracema Reyna Elizondo
Dip. Mario Antonio Tapia Fernández

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta **Número 103**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de marzo del 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA Y DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.

Presidente: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **José Hilario González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **33** Diputados y Diputadas.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Carlos Guillermo Morris Torre, Juana Alicia Sánchez Jiménez y Oscar Martín Ramos Salinas**, por motivos propios

de su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con un minuto**, del día **21** de **marzo** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 103, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de marzo del 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que dicho organismo implemente operativos nocturnos de vigilancia en las carreteras de su competencia en el Estado, con la finalidad de inspeccionar y verificar que todo vehículo cuente con el correcto y buen funcionamiento de sus luces traseras y delanteras, sancionando a los conductores y, en su caso, retirando la unidad del tránsito y no vuelva a incorporarse al mismo hasta que hayan sido subsanadas las deficiencias detectadas, en aras de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y contar con mayor seguridad en las carreteras federales de nuestra entidad. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Delegación Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, a efectos de brindar información y asesoría necesaria a las organizaciones de campesinos, agricultores y

productores rurales del sector social y privado, sobre el debido cumplimiento de las actividades comerciales que estas realizan, con especial atención a la movilización de trabajadores, maquinaria, vehículos, equipo agrícola, combustibles y otros insumos. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva competencia, exhorta a la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que refuerce las estrategias que llevan a cabo año con año en coordinación con Fuerzas Estatales en el período vacacional de "Semana Santa", que tienen como fin resguardar la integridad de los vacacionistas y paseantes en el Estado, a través de acciones de acompañamiento, de prevención de accidentes y de patrullaje de alto impacto en los puntos de mayor afluencia de la Entidad durante el referido periodo vacacional del presente año. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer nuevas fechas y formato de rendición del informe anual del Gobernador así como de los informes y comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, con inclusión de figuras como la pregunta parlamentaria, la pregunta ciudadana y la protesta de decir verdad; así como, la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44, párrafo segundo, y el artículo 91, fracción XXXIII, para modificar el formato que se implementa en la entrega del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de marzo del año 2018**, implícitos en el **Acta número 103**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de marzo del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 103, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 102, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de marzo del presente año. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual se establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guarda el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar por escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. 3.- Se aprueban los siguientes veredictos:

Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la "Lengua de Señas Mexicana", a fin de lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, para que, en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el cual se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de planeación. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 103**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, oficio número P/065/2018, fechado el 15 de marzo del año en curso, remitiendo a esta Soberanía Estatal, el Informe de Labores 2017 del Poder Judicial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Distribúyase a los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el Informe de referencia, para su conocimiento.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/2000/161/2018, fechado el 12 de marzo del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 28 de febrero del año 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibieron documentos de candidatas y candidatos para participar en el procedimiento de elección del Titular de la Presidencia y del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos procedentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta presidencia tiene registro previo de los Diputados Joaquín Antonio Hernández Correa, Juan Carlos Córdova Espinosa, Pedro Luis Ramírez Perales, Mario Antonio Tapia Fernández, Ángel Romeo Garza Rodríguez y Rafael González Benavides. 'Algún otro Diputado que desee hacer uso de la palabra?.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenos días, con el permiso de la Presidencia; compañeras, compañeros Diputados; personal que nos ayuda en esta sesión; gente, amigos de la prensa. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para el fomento a la pesca en armonía con la preservación del medio ambiente**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, *solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión,*

el contenido íntegro de la presente acción legislativa. La pesca y la acuicultura son una de las principales actividades económicas del país y del Estado. Esta actividad se encuentra establecida en más de 11,000 kilómetros de costa, con cerca de tres millones de kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva, por lo que la producción pesquera representa un rubro importante en la actividad económica nacional; incluso en el 2013 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) posicionó a México en el lugar 16 de la producción pesquera a nivel global. En nuestro Estado, esta actividad se encuentra distribuida a lo largo de 420 km. de litoral, lo cual representa 8,763 km² de mar territorial; poco más de 95 mil hectáreas de superficie en 140 embalses de agua dulce, lo que representa el 3.3 % de las aguas interiores del país y 231 mil hectáreas en 8 lagunas costeras para el desarrollo de la pesca en la entidad. Según información de la Secretaría de Desarrollo Rural Tamaulipas en 2015 ocupó el primer lugar en el Golfo de México en la producción de carpa y lisa con una producción de 4,861 toneladas (42% de la producción nacional) y 4,131 toneladas (28% de la producción nacional), respectivamente. En ese mismo año, se posicionó en el segundo lugar como productor de trucha con una producción de 1,347 toneladas (43% de la producción nacional). En lo que corresponde al comercio exterior mexicano, durante 2016, las exportaciones de pescados y mariscos alcanzaron los 896.5 millones de dólares. Asimismo, México se encuentra entre los 10 principales productores mundiales de alimentos pesqueros y acuícolas de alto valor. Sin duda, el hecho de que el sector pesquero este a la alza representa beneficios económicos para la mejora de las condiciones de vida de las personas que se dedican a la pesca, sin embargo, también representa un peligro para la ecología. Como cualquier otra actividad económica que interactúa con la naturaleza, la pesca, tiene un impacto ecológico la cual puede resultar en deterioro de la misma si esta no se realiza con estricto apego a los criterios de la sustentabilidad. Si bien hoy contamos con una regulación que establece las directrices para que la pesca se lleve a cabo de modo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sustentable hasta ahora poco se ha abordado el tema de los instrumentos y herramientas utilizados en el sector y se habla aún menos del manejo y disposición final de los mismos. Dicha situación reviste especial importancia al momento de analizar la evidencia que señala que una de las principales fuentes de contaminación marina es precisamente el abandono de dichos instrumentos, especialmente las redes de pesca, por tratarse de una trampa mortal para las diferentes especies de fauna marina en el océano. El problema no es menor, las “redes fantasmas”, las cuales son redes de pesca abandonadas o perdidas en el mar que pueden flotar durante meses o años y que continúan atrapando y matando a millones de especies, afectando además los ecosistemas, impactando el fondo marino y convirtiéndose en un riesgo para la navegación. Datos de la FAO señalan que alrededor de 650 mil toneladas de redes de pesca se encuentran en el fondo marino, las cuales pueden llegar a medir hasta un kilómetro y medio de largo. Existe muy poca información sobre las graves consecuencias ambientales que genera el inadecuado manejo de las artes de pesca y, sobre todo, destaca la ausencia de trabajo coordinado entre las autoridades y los pescadores para garantizar un ejercicio sostenible en el proceso de ejecución de sus labores. A pesar de que contamos con una legislación que permite alcanzar las mejores prácticas de pesca en cuanto a sustentabilidad, actualmente no existe referencia alguna que especifique los métodos de recolección y disposición final de las redes de pesca, como una fuente indiscutible de contaminación marina. Por lo anterior, la presente iniciativa propone realizar diversas modificaciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables en el Estado de Tamaulipas con el objeto de fijar expresamente una prohibición que hoy se encuentra establecida únicamente en la NOM-060-SAG/PESC-2014, “Pesca Responsable en Cuerpos de Aguas Continentales Dulceacuícolas de Jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Especificaciones para el Aprovechamiento de los Recursos Pesqueros”, la cual refiere lo siguiente: *“4.2.7 Las redes deberán contar con un mínimo de dos boyas y/o banderas de señalamiento y con flotadores de forma que se asegure su visibilidad*

sobre la superficie del agua para facilitar su recuperación, quedando estrictamente prohibido su abandono en el cuerpo de agua”. Lo anterior, obliga a los pescadores a cumplir estrictamente lo ordenado por la norma, sin embargo, las Diputadas y los Diputados de Grupo Parlamentario del PAN creemos necesario insertar dentro de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas el abandono de las redes de pesca o cualquier otro instrumento con el que se realice la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas; con la finalidad de desincentivar la ejecución de dichas acciones nocivas e ilegales. De la misma manera en que las artes de pesca contaminan los océanos, los residuos sólidos como bolsas de plástico, espuma y otros desechos vertidos en los océanos y mares desde tierra o desde barcos en el mar son peligrosos para la fauna. Frecuentemente acaban siendo alimento de mamíferos marinos, peces y aves que los confunden con comida, con consecuencias a menudo desastrosas. Según un estudio realizado por Green Peace, los objetos que más comúnmente se recolectan en playas y zonas costeras son: Colillas de cigarro, Fragmentos de plástico inferiores a 2.5 centímetros, Botellas de plástico, Envoltorios, Tapones de botellas de plástico y metálicos, Popotes, Botellas de vidrio, Bolsas de plástico. Desde hace tiempo se tienen registros de los daños que pueden provocar los plásticos en el océano en la vida marina, como por ejemplo: Algunos de los impactos que tienen los plásticos en la vida marina son: enredos, asfixia, estrangulación o desnutrición (tras ser ingeridos y bloquear el estómago o intestino de los animales). Recientemente, se ha puesto un foco especial en la problemática particular de los microplásticos (fragmentos inferiores a 5 milímetros). Ya sea porque provienen de la rotura de piezas más grandes, o bien, porque originalmente se fabrican en ese tamaño. Los microplásticos pueden ser ingeridos por la fauna marina, incluyendo el plancton, los crustáceos y los peces, y pueden ocasionar problemas tanto por su presencia física en el intestino como a causa de los contaminantes químicos que llevan. Incluso pueden llegar a ser pasados a lo largo de la cadena alimenticia hasta llegar a nuestros platos. En congruencia con lo

anterior, ponemos a consideración de esta asamblea la presente iniciativa cuya finalidad es promover que los pescadores contribuyan a la restauración ecológica de los mares y traigan a tierra las redes de pesca que utilizan, así como los diversos plásticos y residuos que encuentren durante la jornada de pesca y los entreguen a la industria del reciclado, a través del depósito en vertederos proporcionados por las autoridades municipales y los interesados en el reciclaje. En primer lugar, se adiciona la fracción 53 al artículo 3, a efecto de precisar que los residuos sólidos son aquellos que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en actividades domésticas, de cualquier otra actividad dentro de establecimientos y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos. En segundo lugar, se adicionan 4 atribuciones más al Estado. Entre estas atribuciones esta: promover y asesorar a las organizaciones pesqueras y pescadores sobre la recolección de residuos sólidos urbanos que están en mares y océanos; promover y dirigir programas de tratamiento y destino final de las artes de pesca; fomentar el establecimiento de convenios entre pescadores y empresas para la ejecución de programas de reciclaje y; participar en la formulación e implementación de programas de recolección, manejo adecuado y disposición final de las artes de pesca. En tercer lugar, se adicionan 2 atribuciones más a los municipios. Entre ellas se encuentra el promover y fomentar la actividad pesquera conservando la biodiversidad y preservando el ambiente y promover mecanismos de participación para el manejo y disposición final de las artes de pesca. En cuarto lugar, se reforma la fracción 7 del artículo 12 para precisar que el Estado y los municipios deben de revisar no solo el uso sino también la disposición final de artes y métodos de pesca. En quinto lugar, se adiciona una fracción al artículo 59 donde se especifica que abandonar las artes de pesca en un cuerpo de agua es una infracción. Es indudable que los pescadores son uno de los sectores más interesados en tener un mar más limpio y por consiguiente más sano. La presencia de los residuos supone una amenaza para la vida marina, la cual podría estar contribuyendo a la caída del

volumen de sus capturas. Además, introducen contaminantes en la cadena alimentaria, al final de la cual están los consumidores humanos de pescado, y por supuesto degradan el medio ambiente y su imagen, lo cual también puede afectar a la industria turística. Estamos convencidos que las propuestas de modificación que se presentan a continuación pueden contribuir a la lucha en contra de una problemática mundial que afecta gravemente a uno de los ecosistemas más vulnerables del planeta. Esta reforma a la Ley de Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas fortalece las políticas públicas impulsadas por el Gobernador Francisco García Cabeza de vaca en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 donde establece que se deben de aplicar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los principales cuerpos de agua del Estado. Es por eso que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL FOMENTO A LA PESCA EN ARMONÍA CON LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de marzo de 2018. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** **Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.** Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa se turna a la **Comisión de Pesca y Acuacultura** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, muy buenas tardes, ante esta Honorable representación popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito con base en las siguientes consideraciones, conducir un vehículo requiere de quien lo hace, contar con el conocimiento de los reglamentos y señales de tránsito acreditados antes las autoridades correspondientes, actualmente es muy frecuente el uso de aparatos móviles de comunicación telefónica y de radio al momento de conducir, lo que ha generado múltiples accidentes, muchos de ellos lamentablemente fatales, mediante información recopilada por la organización mundial de la salud, en el reporte uso de celular al volante, un problema creciente de distracción del conductor, muestra que a pesar de conocer el impacto de las distracciones por el uso de teléfonos celulares en los accidentes, la evidencia de algunos países permite afirmar que se acrecienta el riesgo de hasta 4 veces más, la información que emita la Dirección de Tránsito, indica que en junio de 2017, aquí en esta Ciudad capital del Estado, el uso del celular al conducir, fue la principal causa de accidentes viales, en Matamoros, la cifra de incidentes viales han puesto en alerta a las autoridades de Tránsito y vialidad ya que sólo durante un fin de semana reciente, se registraron 42 colisiones de las cuales un 80 por ciento fue debido al uso del teléfono celular. De la misma manera ocurre en otras ciudades del país, en las que, en promedio, se han incrementado en un 30 por ciento los accidentes viales por ir “textear” o hablando por celular y a diario se infracciona a conductores por este motivo, de las cuales un 50% corresponden a conductores de transporte público y la otra parte a conductores particulares. El problema es tal, que ha obligado a adecuar el orden jurídico local a efecto de incrementar las sanciones corporales a quienes resulten responsables de accidentes con consecuencias graves, por utilizar aparatos de telefonía celular, al momento del accidente, así en esta Legislatura se ha presentado una iniciativa para reformar el Código Penal del Estado, en el

capítulo denominado “delitos con motivo del tránsito de vehículos”, a efecto de que quien cometa el delito que prevé mientras utiliza algún equipo de telefonía celular, sistemas de comunicación electrónica, de radiocomunicación o tecnología utilizada con ese fin, se le imponga una sanción de 1 a 3 años de prisión, por lo que hace esta iniciativa se propone reformar la Ley de Tránsito, para establecer congruencia entre el agravamiento de las sanciones por accidentes motivados por el uso del celular con 2 propósitos: primero, que toda vez que esta conducta ya está prohibida y sancionada por la Ley de Tránsito, consideramos necesario que las autoridades implementen todas las medidas posibles para evitar su comisión, pues siempre será preferible prevenir accidentes que lamentar sus consecuencias. De manera específica, se considera indispensable la colocación de señalética vial, que indique la prohibición de su uso, con un especial énfasis en las zonas escolares, comerciales, instalaciones de salud, así como Centros Recreativos y Centros de Concentración Masiva. Diputadas y Diputados, por lo expuesto y fundado acudo a presentar proyecto de decreto, por el cual se reforma y adiciona la Ley de Tránsito, para facultar a las autoridades estatales competentes y ayuntamientos para colocar señalética vial preventiva en zonas urbanas y rurales, particularmente en zonas escolares, hospitalarias o de salud, recreativas y comerciales de la prohibición del uso del celular a la hora de conducir, por esta reforma se propone también que el estado vigile que se aplique esta modificación de ley y que dicha señalética cumpla con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana y de la misma forma que los Ayuntamientos establezcan en sus reglamentos, la obligación de distribuir y colocar la misma, por último se propone incrementar las multas por el uso del celular a partir de 10 veces el valor diario de la unidad de medida y de actualización a quien infrinja estas disposiciones, las multas no podrán ser bajo ninguna circunstancia condonadas ni reducidas. Diputado Presidente, atentamente solicito a Usted someter el trámite de la ley la presente acción legislativa que entregaré a la Mesa Directiva con las formalidades del caso y que instruya la inserción de esta Iniciativa de forma literal en los registros parlamentarios que proceda. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Conducir un vehículo automotor requiere de quien lo hace, contar con los conocimientos necesarios, acreditados ante las autoridades de tránsito y vialidad; así como conocer los reglamentos y señales de tránsito. En la actualidad, es muy frecuente el uso de aparatos móviles de comunicación telefónica y por radio, combinado con la conducción de vehículos, lo que ha generado múltiples accidentes, algunos de ellos fatales. Información recopilada por la Organización Mundial de la Salud, OMS en el reporte “Uso del celular al volante: un problema creciente de distracción del conductor”, muestra que a pesar de la dificultad metodológica para conocer el impacto de las distracciones por el uso de teléfonos celulares en los accidentes de tránsito, la evidencia de algunos países permite afirmar que se relacionan con mayor riesgo de sufrir accidentes viales, hasta cuatro veces más. Las distracciones causadas por usar el celular son: visuales, al desviar la vista del camino al ver la pantalla del celular para leer un mensaje; cognitivas, al apartar la atención de la calle y del acto de manejar o caminar; como al pensar las respuestas en una conversación al teléfono; físicas, cuando se deja de usar una o ambas manos para conducir al responder una llamada o un mensaje en el celular; y auditivas, al desviar la atención de los sonidos del tránsito como un claxon o ambulancia; por ejemplo, durante las llamadas y al escuchar música.

Información dada a conocer por la Dirección de Tránsito en junio de 2017 en la capital del Estado, señala que el uso de celular al conducir, es la principal causa de accidentes viales. En la Ciudad de Matamoros, las cifras que arrojan las estadísticas de incidentes viales han puesto en alerta a las autoridades de tránsito y vialidad, ya que sólo durante un fin de semana, recientemente, se registraron 42 colisiones, de las cuales un 80 por ciento fue debido al uso del teléfono celular al conducir. Igual ocurre en otras ciudades de distintas entidades federativas del país, en las que, en promedio, se han incrementado en un 30 por ciento los accidentes viales por ir “texteando” o hablando por teléfono celular, y a diario se aplican infracciones a conductores por este motivo, de las cuáles un 50% de ellas corresponden a conductores de unidades de transporte público y la otra al servicio particular. El problema es tal, que ha motivado la adecuación del orden jurídico local a efecto de incrementar las sanciones corporales a quienes resulten responsables de accidentes con consecuencias graves, ocasionados por el uso de aparatos de telefonía celular, al momento de producirse el accidente, que motivó la presentación por uno de los Grupos Parlamentarios integrantes de esta legislatura, de una iniciativa para adicionar un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal del Estado -que forma parte del capítulo denominado “delitos con motivo del tránsito de vehículos”-, a efecto de que a quien cometa el delito previsto en el primer párrafo del mencionado artículo mientras utiliza algún equipo de telefonía celular, sistemas de comunicación electrónica, de radiocomunicación o tecnología utilizada con ese fin, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, además de la sanción correspondiente al delito cometido, se le imponga una sanción de uno a tres años de prisión. En el catálogo de leyes vigentes en el estado de Tamaulipas, está la Ley de Tránsito, expedida mediante decreto número 78 del 3 de noviembre de 1987 publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 1 del 30 de noviembre de 1987 con la denominación original de Ley de Tránsito y Transporte, misma que fue modificada, conforme al artículo primero del decreto número LX-1080 del 23 de abril de 2010 y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

publicado en el Periódico Oficial del Estado número 130 del 2 de noviembre de 2010. Toda vez que es evidente que la utilización de equipos de telefonía celular es una causa importante de la incidencia de accidentes de tránsito, en ocasiones con resultados fatales, y que esa conducta está prohibida y sancionada por la Ley de Tránsito, también es importante implementar todas las medidas posibles para evitar su comisión, pues siempre será preferible prevenir accidentes que lamentar sus consecuencias. Una de estas medidas, lo constituyen las campañas difundidas por medios de comunicación social de concientización para disuadir del uso de teléfonos celulares al conducir vehículos. De manera específica, se considera indispensable la colocación de señalética vial, de acuerdo con las Normas oficiales mexicanas aplicables, que indique la prohibición de su uso, en todas las áreas, pero con especial énfasis en las zonas escolares y de instalaciones de salud. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de **DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, pasando la actual fracción IV a ser la fracción V, del primer párrafo del artículo 3º; se reforma la fracción V, se adiciona la fracción VI, pasando la actual fracción VI a ser la VII, del segundo párrafo del artículo 3º; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 6º; se reforma la fracción II del artículo 19 ter; y se reforma el inciso b), de la fracción I del artículo 49 bis, de la Ley de Tránsito, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3º. La ...

Al ...

I.- II. -

III.- Celebrar convenios con los municipios del Estado, con otros Estados o con la Federación, para el mejor cumplimiento de esta ley;

IV.- Elaborar y colocar, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, señalética vial preventiva en las zonas urbanas y rurales de su jurisdicción; y

V.- Las demás atribuciones que ésta y otras disposiciones legales le asignen.

A ...

I.- IV.-

V.- Celebrar convenios con la Federación, con el Estado u otros municipios del Estado o de otros Estados, cumpliendo los términos constitucionales o legales que correspondan, para el mejor cumplimiento de esta ley o de sus disposiciones reglamentarias municipales;

VI.- Elaborar y colocar, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, señalética vial preventiva en las áreas urbanas y rurales de su jurisdicción, de manera general, y en particular en las zonas escolares, hospitalarias o de salud, recreativas y comerciales; y

VII.- Las demás atribuciones que ésta y otras disposiciones legales les asignen.

ARTÍCULO 6º.- Los ...

En ...

Estos ...

Al ...

Los Ayuntamientos deberán establecer en sus Reglamentos, la obligación de las autoridades municipales competentes, de elaborar y colocar, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, en cantidad suficiente en sus respectivas jurisdicciones, en general, y de manera particular, en zonas escolares, hospitalarias o de salud, recreativas y comerciales.

ARTÍCULO 19 Ter.- Se prohíbe a los conductores de vehículos y motocicletas:

I.- Conducir ...

Se ...

a).- c).-

II.- Conducir usando dispositivos de comunicación, tales como radios, teléfonos celulares y otros, que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor de un vehículo, impidiendo la máxima seguridad en la conducción de los vehículos automotores. Las autoridades estatales y municipales, según corresponda, colocarán en sus respectivas jurisdicciones, con base en las normas oficiales mexicanas aplicables, señalética vial específica que indique la prohibición del uso de estos aparatos al conducir, y la colocarán sin excepción, en zonas escolares, hospitalarias, de salud, recreativas y comerciales; y

III.- Conducir ...

ARTÍCULO 49 Bis.- Sin ...

I.- Multa ...

a).- Desde ...

b).- Desde diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien infrinja lo establecido en los artículos 19 Bis y 19 Ter, fracciones II y III, la cual no podrá ser condonada ni reducida;

c).- d).-

II.- VII.-

Dichas ...

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ejecutivo y Los Ayuntamientos dispondrán de un término de 90 días contados a partir del inicio de vigencia del presente decreto, para colocar, en las vialidades de su competencia, la señalética vial que indique la prohibición del uso de dispositivos de comunicación, tales como radios, teléfonos celulares y otros, al conducir un vehículo, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. **ATENTAMENTE. “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”. DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA.”**

Presidente: Gracias Diputado Juan Carlos. Con fundamento en el artículo 22, párrafo I inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con el permiso de la Honorable Mesa Directiva; muy buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas; diferentes medios de comunicación; público en general. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que

nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas, para garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. La violencia contra las mujeres es una práctica social ampliamente extendida en México, la cual representa un obstáculo crítico para alcanzar la igualdad de género; más del 60% de mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un acto de este tipo, y en la mayoría de los casos el agresor es la pareja de la víctima. En el 2011 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres), y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) presentaron la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, la cual registró que casi el 50% de las 25 millones de mujeres que fueron entrevistadas han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se concibió por mucho tiempo como un asunto del espacio privado y de índole personal. Es en las últimas cuatro décadas cuando empieza a visibilizarse como un problema que trasciende de lo familiar a una dimensión jurídica, social, política, de salud, y como una preocupación académica de primer orden, esto gracias al movimiento de las mujeres. En 1999 el gobierno y la sociedad civil crearon la Red Nacional de Refugios (RNR) como un organismo civil sin fines de lucro, y se constituyó legalmente en noviembre del 2004, con la finalidad de agrupar a los refugios que brindan seguridad,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

protección y atención especializada para mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual y trata. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, establecen las bases mínimas para el funcionamiento de los refugios para que éstos sean eficaces en la atención a las víctimas de violencia; entre estos deberes se encuentra el velar por la atención integral de las mujeres que acuden a ellos, proporcionar tratamiento físico y psicológico, así como prestar servicios de hospedaje, alimentación, y servicio médico. A pesar de que la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas garantiza la existencia de los refugios, aún quedan brechas e indefiniciones graves en las disposiciones que delinear un marco general respecto a los estándares de la atención, prevención y erradicación de la violencia que se deben brindar en estos espacios; definir líneas de coparticipación de gobierno y la sociedad civil; el seguimiento del caso y la evaluación de los servicios. Ante ese escenario, es necesario que las víctimas de violencia cuenten con un refugio apto para recibirlos en etapa crítica, a fin de que reconozcan qué es la violencia y cómo recuperarse y empoderarse de nueva cuenta, a través de un tratamiento psicológico adecuado. Por lo anterior, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional consideramos necesario modificar la Ley para la Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de garantizar el correcto funcionamiento, así como la atención profesional en los refugios para las mujeres víctimas de violencia. En primer lugar, proponemos adicionar el inciso j) al artículo 20, con el objeto de otorgar un marco legal al Instituto de la Mujer Tamaulipeca para el funcionamiento de los refugios y atención a las víctimas. En segundo lugar, proponemos adicionar el artículo 22 Bis, a efecto de establecer los servicios que deberán brindar los refugios a las víctimas y a sus hijas e hijos, tales como el servicio médico, asesoramiento y representación jurídica, así como atención psicológica para las niñas y niños. Y en tercer lugar, proponemos adicionar el artículo 24 Bis, con el objeto de establecer las bases necesarias para el

personal que labore en los refugios, tales como personal certificado en la materia para dar la correcta atención a las víctimas. Con estas reformas el Grupo Parlamentario de Acción Nacional busca fortalecer las políticas públicas impulsadas por el Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador de nuestro Estado, como el convenio firmado con el Instituto Nacional de la Mujer encaminado a fortalecer el Sistema Estatal de Igualdad y Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a través de un marco normativo para un Sistema de Refugios que contemple todo lo necesario para brindar una atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género. Por todo lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta Asamblea legislativa la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de marzo de 2018. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Muchas gracias por su atención, es cuanto tengo que decir.

Presidente: Gracias Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Antonio Tapia Fernández.

Diputado Mario Antonio Tapia Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación; auditorio en general. Ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, se** exhorta las autoridades competentes, para que realicen las acciones tendientes a implementar el sistema de "Alerta Plateada", en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El sistema Alerta Plateada que se propone, tiene como objetivo la posible localización de las personas mayores que por enfermedad, susceptibles a otras condiciones, pueden ser susceptibles a ser extraviadas y su posterior reintegración familiar, a quienes efectivamente tengan una familia y para que quienes no estén en este supuesto, sean resguardadas por la autoridad que determine el mecanismo, siempre que sea en un lugar seguro. Este sistema es similar al de Alerta Amber. La Alerta Plateada funcionará idealmente con un geoposicionador por cada personas mayor que lo porte, estableciéndose uno o varios números telefónicos autorizados, a los que cualquier persona pueda marcar para hacer el reporte y en su caso las autoridades competentes puedan obtener su localización. Proporcionando los datos de identificación, los familiares pueden hacer la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, para que se active la alerta entre las instituciones participantes en el mecanismo. Para tener acceso a este dispositivo se realizará un diagnóstico para seleccionar a las personas mayores que presenten algún déficit cognitivo o condición de las que se han referido. En el estado, la población de personas mayores no es ajena al crecimiento dinámico de nuestra población, por lo que debemos considerar a las personas mayores con alguna discapacidad, abandono, son expuestas al hecho de extraviarse y se dificulte su regreso a casa. Con este mecanismo, el objetivo es la pronta localización de los adultos mayores extraviados. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Representación Popular, esta iniciativa con proyecto de PUNTO DE ACUERDO por el cual el Congreso del Estado Libre

y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a diversas autoridades competentes para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen todas las acciones tendientes a implementar el sistema de "Alerta Plateada". Diputadas y Diputados: nuestros adultos mayores son hombres y mujeres que nos formaron y que nos siguen acompañando en el camino de la vida, todos merecen una vejez digna, libre de maltrato, abandono e indiferencia. En nuestro estado las instancias gubernamentales y de la sociedad debemos dar el ejemplo de calidad humana y servicio al prójimo. Por lo que hago un llamado a no excluirlos de nuestra sociedad. A no dejar de trabajar para retribuir lo mucho que han aportado y a seguir interviniendo para se sigan siendo honrados y respetados. La vejez es el destino de nuestras vidas y con esta iniciativa se está dejando un precedente para que las próximas generaciones hagan suyo ese esfuerzo y se consolide una cultura de atención al adulto mayor con la participación altruista de todos. Estoy convencido que llegar a esta etapa es un privilegio, porque todavía hay muchas cosas valiosas que hacer y disfrutar. Esta edad ofrece una perspectiva de la vida más sabia y tranquila. Los adultos mayores son el espejo de nuestro futuro, hagamos que la última estación de la vida sea plena de satisfacciones, de logros alcanzados y una mayor solidaridad y atención y cuidado de toda la sociedad hacia los adultos mayores de Tamaulipas. Diputado Presidente, solicito a usted que la iniciativa que entregaré con las formalidades que marca la ley se turne al trámite legislativo correspondiente y se escriba literalmente en los registros parlamentarios que procedan. Gracias, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
"HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Mario Antonio Tapia Fernández, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, se exhorta a diferentes autoridades, para que realicen las acciones tendientes a implementar el sistema de "Alerta Plateada", en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El sistema Alerta Plateada tiene como objetivo la localización de las personas mayores extraviadas y su posterior reintegración familiar, a quienes efectivamente tengan una familia y para que quienes no estén en este supuesto, sean resguardadas por la autoridad que determine el mecanismo, siempre que sea en un lugar seguro. Este sistema es similar al de Alerta Amber, y en él, se propone que participen diferentes autoridades estatales y municipales. La Alerta Plateada funciona con un dispositivo que contiene un código de identificación único por cada persona mayor que lo porte, estableciéndose uno o varios números telefónicos autorizados, a los que cualquier persona pueda marcar para hacer el reporte de localización. Proporcionando los datos de identificación contenidos en el dispositivo, los familiares pueden hacer la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, para que se active la alerta entre las instituciones participantes en el mecanismo. El dispositivo deberá ser hipoalergénico, suave, resistente y a prueba de agua; no contendrá datos específicos a fin de proteger la privacidad del usuario, sin embargo deberá contener un código interno y los números telefónicos autorizados a los que se podrá realizar el reporte de localización de la persona mayor. Debemos considerar que las personas mayores con alguna discapacidad, están expuestos al hecho de extraviarse y que se dificulte su regreso a casa, por lo cual se propone la implementación de la Alerta Plateada. Con este mecanismo, se busca que los adultos mayores perdidos sean localizados viralizando sus datos a través de las redes sociales, para que cualquier persona pueda comunicar sobre su paradero y, desde luego, participar en la difusión de los datos de una persona mayor extraviada ayudará a su más pronta localización, al igual que informar a todas las dependencias que participen en el mecanismo que estén atentos en la búsqueda

de la persona mayor. La Alerta Plateada actualmente funciona sólo en la Ciudad de México, y los Estados de Morelos y Michoacán, con resultados positivos, por lo se propone su Implementación por lo menos en los municipios ya citados. La aplicación del Sistema de la Alerta Plateada, se sugiere realizarse en 9 pasos:

1.- Solicitar ante la autoridad correspondiente el registro en el sistema Alerta Plateada, con el nombre de la persona mayor y la razón por la que se considere que pueda extraviarse.

Para ser candidato al sistema, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

a) Presentar 2 fotografías tamaño pasaporte.

b) Tener dos personas responsables que respondan por la persona mayor, con teléfono de contacto fijo y móvil, dispuestos a firmar una carta compromiso.

e) Residir en Tamaulipas, tanto el usuario como las dos personas de contacto.

d) Tener 60 años o más.

e) Padecer una condición, previamente valorada por un estudio geronto - geriátrico por parte de una Institución Médica del Sector Público o previamente autorizada, que determine que amerita su ingreso a la "Alerta Plateada".

f) A quienes acredite que, por razones propias de su edad, tienen dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración e medicamentos, que tenga como resultado su extravío.

g) Firmar Hoja de Inscripción.

h) Firmar Carta Compromiso, de las dos personas de contacto.

Al cumplir estos requisitos se puede ingresar al sistema Alerta Plateada.

2.- Deberán presentarse las dos personas de contacto ante la autoridad correspondiente, proporcionarán sus teléfonos, para que se comuniquen y se agende cita para realizar el registro de la persona mayor, se verifique y evalúe su condición, para estar en aptitud de pertenecer al sistema.

3.- Una vez concluida la etapa de evaluación, es decisión de los evaluadores del mecanismo, definir el Ingreso de la persona mayor al sistema de la Alerta Plateada. Al ser aceptada, se registran sus

datos personales, así como los de los contactos responsables, se le hace entrega del dispositivo numerado, que contiene además los números telefónicos autorizados previamente y la leyenda de sistema "Alerta Plateada".

Si la evaluación geronto-geriátrica confirma el riesgo de extravío de la persona mayor, en ese momento la inscriben en el sistema Alerta Plateada y se le hace entrega del dispositivo correspondiente, de igual manera que a las personas que se determine estén bajo la condición ya citada.

El dispositivo no contiene datos específicos a fin de proteger la privacidad de la persona mayor, no obstante, contará con un código interno y los números telefónicos autorizados por el Mecanismo. En caso de que alguien encuentre a la persona mayor deberá llamar a los mencionados números para avisar de su localización y proporcionar el código de identificación que contiene el dispositivo, y/o avisar a la autoridad competente.

4.- El dispositivo e inscripción son trámites gratuitos; la primera tiene un código de identificación, pero ningún dato personal que arriesgue a la persona mayor. Debido a que es un dispositivo que debe usarse todo el tiempo, esta debe estar fabricada con un material suave y flexible que ocasione el mínimo de molestias a la persona mayor.

5.- Si la persona mayor se extravía, cualquiera que la encuentre deberá llamar a los teléfonos contenidos en el dispositivo y proporcionar el código de la misma. De presentarse el infortunio de una persona mayor extraviada, el dispositivo permite que la persona que la encuentre, pueda reportar su localización proporcionando el código de su pulsera.

6.- Al llamar a los teléfonos de contacto de la persona mayor, para que pasen por él o ella y regrese a su hogar rápidamente, los teléfonos autorizados funcionan como contacto entre la persona mayor extraviada y las personas responsables de la misma.

7.- De no contactarse de inmediato a sus familiares, se traslada a la persona mayor al lugar que indique la autoridad correspondiente, para que esté segura y espere por su familia, sugiriéndose las

instalaciones de los organismos de desarrollos integrales de la Familia tanto estatales como municipales.

8.- Si una persona mayor se extravía, sus familiares avisan a las autoridades que conforman el mecanismo, al igual que la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, para que se active la Alerta Plateada. En el caso que no se encuentre a la persona mayor, se emite la alerta, que consiste en avisar a las dependencias del Gobierno del Estado o los Municipios y se proporcionen a detalle los datos de la persona mayor que se encuentra extraviada.

9.- El Grupo Técnico generará y administrará las cuentas de Facebook y Twitter, las cuales al activarse la Alerta, servirán de canal de comunicación para que los usuarios de estas dos redes puedan apoyar con la localización de las personas desaparecidas y, en su caso, cualquier persona pueda comunicar sobre su paradero.

Esta iniciativa considera también a las personas mayores no registradas en el sistema, dándoles apoyo puntual para el caso de que estén extraviadas, y que al ser localizadas se puedan adherir al mismo, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Sin duda, el sistema "Alerta Plateada" será una herramienta útil e indispensable de búsqueda a través de medios de comunicación, redes sociales y las autoridades que conformen este mecanismo.

Lo anterior para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen todas las acciones tendientes a implementar en los municipios del Estado, el sistema de "Alerta Plateada" como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial, a personas mayores extraviadas, a quienes por razones propias de su edad tienen dificultades cognitivas tales como Alzheimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, les sea imposible regresar a sus domicilios. Se sugiere implementar un sistema que registre a las personas que estén bajo esta condición, debiendo capacitar al personal a cargo de sus respectivas dependencias o instituciones, para atender con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

profesionalismo prontitud y eficacia cualquier eventualidad que se presente por estos motivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente. PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que se coordine con las autoridades estatales y municipales a fin de implementar el Sistema de "Alerta Plateada" en los Municipios del Estado de Tamaulipas, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro. TRANSITORIOS.

*ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente. "Democracia y Justicia Social".
DIPUTADO MARIO ANTONIO TAPIA FERNANDEZ."*

Presidente: Gracias Diputado Mario Antonio, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, se turna a la Comisión de **Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con el permiso de la mesa directiva, Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para la atracción de mayores inversionistas y/o empresas al territorio estatal e impulsar a los emprendedores y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. El desarrollo económico ha sido uno de los ejes más importantes de toda nación, con él se obtiene mayor prosperidad o bienestar económico y social para sus habitantes. En virtud de lo anterior, Tamaulipas tiene como una de las prioridades esenciales generar condiciones competitivas para que las regiones y los sectores productivos del Estado atraigan mayor inversión pública y privada que genere desarrollo económico sostenido que contribuya a la generación de empleos formales y al desarrollo de emprendedores y de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPyMEs). De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen aproximadamente 4 millones 734 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son MIPyMEs, que generan 52% del producto interno bruto (PIB), y 72% del empleo en el país. A nivel estatal esta misma tendencia se presenta entre los distintos polos de desarrollo de la economía tamaulipecana que básicamente son cinco: La zona centro con una vocación productiva orientada a la agroindustria, a los servicios y comenzando en el desarrollo de las tecnologías de la información; el sur que se orienta

principalmente a la industria petroquímica y a la educación superior; la zona noreste, ubicada en Reynosa y Matamoros, que se concentra en los sectores eléctrico y electrónico, a través de una importante presencia de Maquiladoras; la zona noroeste, ubicada en Nuevo Laredo, se ha convertido en un centro logístico de talla mundial para las exportaciones mexicanas; y la zona cañera, comprendida por Ciudad Mante, que se enfoca a la agroindustria de la azúcar. Considerando que las MIPyMEs representan casi el total de las unidades empresariales en el país, es difícil ver como apenas aportan poco más de la mitad del producto nacional bruto, por lo que consideramos indispensable crear políticas públicas permanentes que promuevan el emprendimiento empresarial y el desarrollo de las MIPyMes, mediante programas y líneas de acción que fomenten sus capacidades productivas y de generación de valor. Es por esto que otros Estados de la República han impulsado e implementando exitosamente legislaciones que establecen políticas públicas enfocadas exclusivamente para promover el emprendimiento empresarial y a las MIPyMEs. Por ejemplo, el 23 de abril de 2009 se expidió la Ley Para El Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, a efecto de fomentar el desarrollo de las empresas de la Ciudad de México. De igual manera, hoy en día es necesaria la participación de todos los municipios de Tamaulipas para determinar e identificar las necesidades de las empresas instaladas y de las futuras empresas a instalar en dichos territorios y con ello tener las bases suficientes para determinar y proponer programas de beneficios y estímulos fiscales, así como también atender los problemas del desarrollo económico que presenten cada área geográfica. Actualmente existe una división de regiones económicas para trabajar de manera conjunta con las diversas dependencias estatales y municipales, así como también con distintos organismos privados. Aunado a lo anterior, el Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad considera necesario delimitar y mejorar la distribución de los municipios en las referidas regiones. Esto con el fin de obtener una mayor

eficiencia en las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 7 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. En virtud de lo anterior, para una mayor coordinación y representación en las zonas económicas del estado de Tamaulipas, el Consejo Estatal para el Desarrollo Económico en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico propone que existan siete Regiones con sus respectivos Consejos Regionales para el Desarrollo y la Competitividad. Adicionalmente, la competencia entre las entidades federativas respecto a la atracción de inversión, ha originado la necesidad de crear y mejorar los programas e incentivos que brindan, es por eso que algunos Estados han implementado un sistema o esquema de puntos para otorgar dichos incentivos. Por lo anterior, consideramos que es fundamental que para que Tamaulipas se encuentre a la vanguardia y sea capaz de atraer más inversión se debe de implementar un sistema más atractivo para los inversionistas el cual sea especificado en las disposiciones reglamentarias de la presente Ley, por lo que para ello se considera necesario facultar también al Comité de Incentivos para proponer al Ejecutivo el otorgamiento de estímulos fiscales, dejando un amplio margen en los términos, porcentajes y plazos que deberán ser regulados por la normatividad reglamentaria, tomando en cuenta los siguientes rubros: Generación de empleos directos e indirectos. Contratación de estudiantes, personas adultas mayores y/o personas con capacidades diferentes. Nivel salarial de los empleos generados. Monto y origen de la inversión. Inversión en tecnología. Proveeduría a empresas del estado y/o del país. Diversificación de mercados. Prestaciones laborales a sus trabajadores. Aplicación de programas de reciclaje. Implementación de fuentes de energía renovables no contaminantes Ubicación en parques industriales o zonas de menor crecimiento económico. En tal sentido, estimamos necesario fortalecer las facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante una serie de reformas a la legislación en la materia, a efecto de atraer mayor inversión al territorio tamaulipeco y generar políticas públicas especializadas para el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

surgimiento y apoyo a los emprendedores y para el desarrollo de la competitividad de las MIPyMEs, así como dotarla de mayores atribuciones para la otorgación de incentivos. Esta iniciativa es congruente con los ejes rectores del acuerdo político “Comprometidos con Tamaulipas”, documento suscrito por las 6 fuerzas políticas representadas en este Congreso, donde acordamos impulsar y facilitar la apertura de las empresas, a fin de detonar un crecimiento económico en el Estado, más justo, sostenido e incluyente, y que mejor que a través del apoyo a los emprendedores y el desarrollo de la competitividad de las MIPyMEs. En Acción Nacional reconocemos y apoyamos las políticas públicas impulsadas por el Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, así como modificaciones que se han realizado en la Administración Pública, con la finalidad de que cada entidad gubernamental tenga un mejor manejo de sus políticas públicas. Sabemos que existen áreas en la Secretaría que apoyan a las empresas, sin embargo, estamos convencidos que debemos de fortalecerlas con mayores instrumentos jurídicos para fortalecer las políticas públicas para el desarrollo de las MIPyMEs y de los emprendedores. Por lo tanto, nos permitimos proponer ante esta Soberanía diversas enmiendas a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, precisamente para impulsar el emprendimiento empresarial y el desarrollo de las MIPyMEs. Se incorpora en el artículo 1, como un objetivo específico de la Ley, el apoyo a los emprendedores y para el desarrollo de la competitividad de las MIPyMEs, con la premisa de generar empleos bien remunerados y crecimiento económico. Se adicionan en el artículo 2 los nuevos conceptos que son utilizados en la Ley, tales como emprendedores, MIPyMEs, actividades de fomento, agrupamientos empresariales, capacitación, consultoría, organizaciones empresariales, programas, sector público y sectores. Se fortalecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la adición de 6 incisos a la fracción III del artículo 4, donde se detallan los mecanismos e instrumentos para la promoción, consolidación y desarrollo de las MIPyMEs. Se amplían las facultades del Consejo Estatal para el

Desarrollo Económico y la Competitividad, previsto en el artículo 7 de la Ley, con el propósito de que promueva las acciones y medidas encaminadas a impulsar a los emprendedores y a las MIPyMEs del Estado. Se deroga la fracción XII del artículo 7, en razón de que es contraria al Principio Constitucional de Competencia al favorecer a los proveedores locales, de acuerdo con la observación hecha por la Comisión Federal de Competencia Económica. Se adiciona un capítulo denominado “Del Comité de Incentivos” donde se señala la integración, el funcionamiento, las facultades y las atribuciones del Comité de Incentivos. Se reforma la fracción V del artículo 27 para eliminar la referencia sobre el plazo mínimo y máximo de los créditos que otorga el Fondo Tamaulipas, toda vez que estos plazos deben establecerse en función de cada sector y situación específica, y además obedecen a factores del mercado financiero. Finalmente, con el objetivo de mejorar la participación entre la Secretaría y las MIPyMEs, en el artículo 30, se adicionan nuevos objetivos de apoyo para las MIPyMEs y emprendedores tales como, procurar esquemas de apoyo a las MIPyMEs, a través de la concurrencia de recursos federales, estatales y municipales, y de contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de políticas de competitividad. Estamos seguros que estas reformas promoverán una nueva cultura empresarial, que procuraran nuevas oportunidades de empleo, impulsaran el crecimiento económico de nuestro Estado, y generarán mejores condiciones de vida de las familias tamaulipecas. Esta reforma a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas fortalece las políticas públicas impulsadas por el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 donde establece que se debe de promover el desarrollo de las capacidades y habilidades empresariales de los emprendedores y empresarios mediante programas de capacitación que les permitan administrar eficientemente sus negocios. Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta Asamblea legislativa: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN**

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA IMPULSAR A LOS EMPRENDEDORES Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, se turna a la **Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: En virtud de la inasistencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva en la presente Sesión, con el apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar a la Diputada Issis Cantú Manzano para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria, durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupa.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; señoras y señores Diputados; representantes de medios; distinguido auditorio. En nombre de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, y con las formalidades de la Ley, ocurro a presentar a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto**

mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas, mismas cuya síntesis expondré a continuación y al término de su lectura, entregaré a la Mesa Directiva para su trámite legislativo. En sesión plenaria de este Congreso, del 4 de octubre del 2016 nos comprometimos como Grupo Parlamentario, a mantener un diálogo abierto y cercano a la gente y establecimos como prioridad atender a la seguridad de las personas y a su patrimonio. Señalamos que seremos vigilantes de la actuación de las autoridades responsables de la seguridad pública y procuración de justicia, a fin de que se prevenga con eficiencia y con eficiencia la comisión de delitos, se castigue a los delincuentes, se dejen a un lado prácticas y métodos ilegales para la persecución del crimen, para fortalecer plenamente el estado de derecho. Por ello consideramos que es muy importante, como parte de esta tarea, dotar a las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, de los instrumentos normativos adecuados para realizar sus funciones. La delincuencia ha encontrado un nicho de oportunidad en la actividad de exigir ilegalmente a los particulares la entrega de bienes de todo tipo, a manera de “protección” indebida para no causarles un perjuicio directo a ellos y a sus familiares. La propuesta se centra en dos puntos: el primero en replantear la extorsión como delito perseguible de oficio y el segundo en delinear con mayor claridad las diferentes conductas que se encuadran dentro de este tipo penal. Como ha quedado de manifiesto, el delito de extorsión casi no se denuncia; 8 de cada 10 extorsionados no son conocidas las extorsiones de manera formal por la autoridad encargada de investigar y perseguir los delitos. La cifra de personas sancionadas y encarceladas por este delito de extorsión es muy baja. Uno de los problemas a los que la autoridad se enfrenta cuando conoce de este delito, es que las víctimas tienen un temor natural de denunciar o de ratificar las querellas. Lo que es comprensible, pues no hay plenas garantías de salvaguarda a la integridad personal y familiar una vez que se ha iniciado la investigación de este ilícito. Por ello, se propone modificar el artículo 438 del Código Penal del Estado para efecto de que el delito de extorsión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sea perseguible de oficio. El estudio *“Análisis de la extorsión en México 1997-2013. Retos y Oportunidades”* elaborado por la Organización No Gubernamental “Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad”, indica que existen tres modalidades de extorsión: 1) la telefónica; 2) la ciber-extorsión, y 3) cobro por “derecho de piso”. Los argumentos que principalmente son utilizados por quienes las cometen pueden dividirse en tres grandes categorías: los engaños, amenazas y los secuestros virtuales.” Por lo que hace al **Cobro por “derecho de piso”**. Esta modalidad delictiva recurrente en nuestro Estado, “consiste en la exigencia por parte de los delincuentes de una renta o erogación a cambio de supuesta protección y el no ejercicio de la violencia en su contra.” El estudio de Observatorio Nacional Ciudadano, señala que nuestra legislación tiene una regulación básica del delito a diferencia de otras entidades federativas que lo tipifican de manera más detallada e incluyen agravantes. El artículo 426 del Código Penal del Estado señala: y lo cito al pie de la letra, *“ARTÍCULO 426. Al que sin derecho obligue a otro hacer, tolerar o dejar de hacer algo, obteniendo un lucro para sí o para otro y causando un perjuicio patrimonial, se le aplicaran las penas previstas para el delito de robo.”* Como se puede observar, contiene una redacción simple. Ni siquiera tiene penas propias, el tipo penal, sino que la extorsión le son aplicables las penas del delito de robo. Además, el elemento “obteniendo un lucro” al estar redactado en gerundio no queda claro si se trata de una acción ya realizada, es decir, que sea necesaria la obtención del lucro o solamente con la intención se actualiza la hipótesis normativa. Por ello, se propone ajustar el texto para incluir tanto la obtención del beneficio económico como la sola intención de recibirlo. De igual forma, no solamente la afectación patrimonial debiera ser un elemento del tipo sino el daño a la integridad psicológica de la víctima. La extorsión es un ilícito que tiene un grave impacto en la esfera psicosocial tanto de la víctima y en la comunidad. La extorsión limita en nuestro Estado la actividad comercial. Se estima necesario modificar las cuestiones antes apuntadas sobre el delito de extorsión. Por lo que sometemos a consideración de este Honorable Pleno: El Proyecto de Decreto consistente en un **ARTÍCULO ÚNICO**.

Por el cual se propone la reforma de los artículos 426 y 438 del Código Penal del Estado de Tamaulipas. ATENTAMENTE. DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI. Diputado Presidente. Atenta y respetuosamente le solicito a Usted, acuerde turnar a Comisiones la Iniciativa que entregaré misma que solicito se inscriba textualmente en los registros parlamentarios que procedan. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE Congreso del Estado. Los suscritos **Diputados Alejandro Etienne Llano, Iracema Reyna Elizondo, Mario Antonio Tapia Fernández, Mónica González García, Juan Carlos Córdova Espinosa, Carlos Guillermo Morris Torre, Susana Hernández Flores, Rafael González Benavides, Irma Amelia García Velasco, Moisés Gerardo Balderas Castillo y Nancy Delgado Nolazco,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 67, primer párrafo, inciso e); y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 426 y 438 del Código Penal del Estado,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la sesión plenaria de este Congreso, del 4 de octubre del 2016 como Grupo Parlamentario, expresamos nuestro compromiso de mantener un diálogo abierto y cercano a la gente. Especialmente establecimos como prioridad atender a la seguridad de las personas y su patrimonio. En esa ocasión, señalamos que seremos vigilantes de la actuación de las autoridades encargadas de la procuración de justicia y de las tareas de vigilancia y patrullaje, a fin de que se prevenga con eficiencia la comisión de delitos, se castigue a los delincuentes, se dejen

a un lado prácticas y métodos ilegales para la persecución del crimen, y estaremos muy pendientes que se establezca plenamente el estado de derecho. Por ello consideramos que es muy importante, como parte de esa tarea, dotar a las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, con los instrumentos normativos adecuados para realizar sus funciones. Los delincuentes han encontrado un nicho de oportunidad en exigir ilegalmente a los particulares la entrega de bienes de todo tipo, a manera de “protección” indebida para no causarles un perjuicio directo o a sus familiares. De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que en 2013 se realizaron 5 mil 024 extorsiones por cada 100 mil habitantes, lo que en su momento representaba el 25.9% de los delitos cometidos en el estado. El mismo estudio señala que para el 2015 se realizaron 7 mil 279 extorsiones por cada 100 mil habitantes, lo que representa el 34.1% de la distribución de todos los delitos cometidos en el estado en dicho año. A su vez, el indicador “Incidencia Delictiva” que elabora el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual mide la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, señala que de 2013 a 2015 se registraron 588 averiguaciones previas por el delito de extorsión en el Estado de Tamaulipas. Las cifras antes expuestas, nos dan un dato duro alarmante: en el 2013 sólo el 4.47% de los delitos de extorsión se denunciaban y para 2015 este porcentaje cayó al 2.39%. Y alarma más cuando tomamos en cuenta que, de acuerdo con el estudio del INEGI “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales” en 2013 ingresaron a los Centros de Readaptación Social de Tamaulipas solamente 9 personas por el delito de extorsión. Todo ello pone de manifiesto la urgente necesidad de transformar el sistema normativo que gira en torno al delito de extorsión pues aunque es una conducta delictiva recurrente, no se atiende ni

se castiga debidamente. La transformación que se propone parte de dos puntos: el primero se centra en convertir a la extorsión en un delito perseguible de oficio; el segundo se enfoca en delinear con mayor claridad todas las conductas que encuadran dentro del tipo penal.

1. Extorsión, delito perseguible de oficio.

Como ha quedado de manifiesto, el delito de extorsión casi no se denuncia; 8 de cada 10 extorsiones no son conocidas de manera formal por la autoridad encargada de investigar y perseguir los delitos. La cifra de personas sancionadas y encarceladas por este delito es muy baja. Uno de los problemas a los que la autoridad se enfrenta cuando conoce de este delito, es que las víctimas tienen un temor natural de denunciar o de ratificar las querellas. Esto es comprensible, pues no hay plenas garantías de salvaguarda a la integridad personal y familiar una vez que se ha iniciado la investigación. Por ello, se propone modificar el artículo 438 del Código Penal del Estado para efecto de que el delito de extorsión sea perseguible de oficio.

2. Modificación del tipo penal

El estudio “Análisis de la extorsión en México 1997-2013. Retos y Oportunidades” elaborado por la Organización No Gubernamental “Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad”, indica que existen tres modalidades de extorsión: 1) la telefónica; 2) la ciber-extorsión, y 3) cobro por “derecho de piso”.

Extorsión telefónica

Señala el estudio (2013: pág. 29) “...entendemos por extorsión telefónica aquel contacto entre el extorsionador y la posible víctima a través de mensajes o llamadas telefónicas, que en muchas ocasiones son efectuadas al azar o a partir de información personal obtenida anteriormente o mediante filtraciones de bases de datos. Los argumentos que principalmente son utilizados por quienes las cometen pueden dividirse en tres grandes categorías: engaños, amenazas y secuestros virtuales.”

Ciber-extorsión

Se define (2013: pág. 32) como “aquella que cumple con todas las características de la conducta prevista en el Código Penal, en la cual se emplea un correo electrónico o cierto tipo de software para enviarle a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la posible víctima, los engaños o amenazas acompañadas de los números de cuenta para realizar el depósito correspondiente. Algunas características particulares de los textos enviados coinciden a grandes rasgos con los argumentos utilizados en las extorsiones telefónicas pese a que no suele mencionar información personal del destinatario”.

Cobro por “derecho de piso”.

Esta modalidad, ampliamente conocida en nuestro estado, “consiste en la exigencia por parte de los delincuentes de una renta o erogación a cambio de supuesta protección y el no ejercicio de la violencia en su contra.” (2013: pág. 33).

Asimismo, el documento elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano, señala que nuestra legislación tiene una regulación básica del delito a diferencia de otras entidades federativas que lo tipifican de manera más detallada y se incluyen agravantes.

En este tenor, el artículo 426 del Código Penal del Estado señala:

“ARTÍCULO 426. Al que sin derecho obligue a otro hacer, tolerar o dejar de hacer algo, obteniendo un lucro para sí o para otro y causando un perjuicio patrimonial, se le aplicaran las penas previstas para el delito de robo.”

Como se puede observar, el artículo citado tiene una redacción simple. Ni siquiera tiene penas propias sino que a la extorsión le son aplicables las penas del delito de robo.

Además, el elemento “obteniendo un lucro” al estar redactado en gerundio no queda claro si se trata de una acción ya realizada, es decir, que sea necesaria la obtención del lucro o solamente con la intención se actualiza la hipótesis normativa. Por ello, se propone ajustar el texto para incluir tanto la obtención del beneficio económico como la sola intención de recibirlo.

De igual forma, no solamente la afectación patrimonial debiera ser un elemento del tipo sino el daño a la integridad psicológica de la víctima, como lo señala el propio estudio del Observatorio Nacional Ciudadano antes citado (2013: pág. 16):

“(…)

La extorsión es un ilícito que tiene un grave impacto en la esfera psicosocial tanto de la víctima como de

la comunidad, que varía dependiendo de la modalidad de la que se trate. ... La violencia también incluye ataques contra la humanidad, la dignidad y el sentido de valor y la valoración de la víctima. Las dimensiones sociales y culturales son las que le confieren a la violencia su poder y su significado.

“(…)

Al respecto, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito al resolver el Amparo Directo 106/2011 que dio lugar a la tesis aislada con número de registro 160312 y rubro “**EXTORSIÓN. ELEMENTOS OBJETIVO Y SUBJETIVO DE DICHO DELITO, DESDE EL MOMENTO DE LA COACCIÓN (ACCIÓN) HASTA LA OBTENCIÓN DEL LUCRO (CONSECUENCIA)**”, señaló:

“(…)

La extorsión es aquella acción que afecta de forma inmediata el sentido emotivo de quien la sufre, inhibiendo y coaccionando la voluntad del individuo (acción), para actuar de acuerdo al interés de quien la ejerce (consecuencia). De manera que dicho ilícito puede hacer que el activo obtenga un lucro para sí o para otros y que se cause un perjuicio patrimonial; pero independientemente de obtener un lucro que se refleja en la pérdida o daño en el patrimonio familiar, ocasiona también una afectación emocional por el inmediato daño moral al pasivo. Por ello, es importante ubicar el delito desde el momento en el que se ejerce la coacción, a efecto de que quien lo lleve a cabo resienta la consecuencia inmediata jurídica.

“(…)

Por lo anteriormente fundado y motivado, ante la problemática actual que representa esta actividad delictiva, la cual se corrobora con las cifras previamente expuestas y con la propia percepción de la ciudadanía, se estima necesario modificar las cuestiones antes apuntadas sobre el delito de extorsión, por lo que se somete a consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 426 y 438 del Código Penal del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 426. Comete el delito de extorsión:

I. El que sin derecho obligue a otro u otros a hacer, tolerar o dejar de hacer algo, para obtener un beneficio cualquiera para sí o para otros, o

II. El que sin derecho obligue a otro u otros a hacer, tolerar o dejar de hacer algo, bajo la amenaza de causar un daño cualquiera en persona física o moral con la que se encuentre relacionado por cualquier motivo o tenga la obligación de protegerlo por cualquier causa.

Al responsable del delito de extorsión se le impondrá una pena de dos a diez años de prisión y multa de cien a mil días de salario, sea cual fuere el monto de la exigencia, el daño o la amenaza realizada.

Si el responsable del delito son o ha sido servidores públicos de una institución de seguridad pública o privada que en razón de su función utilicen los medios o información que esta les proporciona, la pena se aumentará hasta en dos tercios de la que le corresponda de forma individualizada.

Además de la pérdida del empleo cargo o comisión y la inhabilitación por el mismo término para ocupar un cargo similar en instituciones de seguridad públicas o privadas.

ARTÍCULO 438. *Los delitos de abuso de confianza, fraude, fraude laboral, despojo de cosas inmuebles o de aguas y daño en propiedad, se perseguirán a instancia de parte ofendida. El delito de extorsión se perseguirá de oficio. TRANSITORIOS.*

ARTICULO UNICO. *El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE. “Democracia y Justicia Social”. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.”*

Presidente: Gracias Diputado Rafael González Benavides. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rafael González Benavides, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los dictámenes uno, dos y tres y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por unanimidad.

En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Luis Rene Cantú Galván**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que dicho organismo implemente operativos nocturnos de vigilancia en las carreteras de su competencia en el Estado, con la finalidad de inspeccionar y verificar que todo vehículo cuente con el correcto y buen funcionamiento de sus luces traseras y delanteras, sancionando a los conductores y, en su caso, retirando la unidad del tránsito y no vuelva a incorporarse al mismo hasta que hayan sido subsanadas las deficiencias detectadas, en aras de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

contar con mayor seguridad en las carreteras federales de nuestra entidad.

Diputado Luis René Cantú Galván. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo accidentes de tránsito, por otro lado, cabe hacer mención que la vigilancia en las carreteras constituye una labor que impacta directamente en la seguridad vial de cada una de las personas que hacen uso de ellas para trasladarse de un lugar a otro a bordo de un vehículo automotor. Un punto importante en la prevención de accidentes carreteros, es el control de la velocidad en la conducción y, de manera nocturna, contar con un buen funcionamiento de las luces del vehículo automotor, ya que éstas incrementan el campo de visibilidad del tramo carretero, y además es una señal de identificación vehicular para los demás usuarios de las vías asfálticas. Lo anterior, sale a colación toda vez que se tiene conocimiento de que cada vez son más las unidades particulares y de Autotransporte Federal que circulan por la noche en las carreteras generales de Tamaulipas con la operación de sus luces en un estado que no es óptimo incumpliendo con las mínimas reglas de seguridad tanto para quien se encuentra a bordo del vehículo, como para los distintos usuarios que transitan en estas carpetas asfálticas, lo que hace que se convierta en una situación insegura para todas aquellas personas que viajan de noche. Esta situación constituye un escenario de alto riesgo, provocando la probabilidad de ocasionar un accidente carretero se incrementa debido a la situación anteriormente mencionada. En ese orden de ideas, se considera atinente que la Policía Federal incremente las labores de vigilancia por las noches en las carreteras de su competencia en el Estado, a fin de inspeccionar que los vehículos cuenten con un debido funcionamiento de sus luces, ello con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad a los usuarios de las vías carreteras, coadyuvando a que la vida y la integridad física de las personas se vean beneficiadas al momento de tener que hacer uso de las vías asfálticas generales de

comunicación. Es por ello que elevamos nuestra voz en pro de la seguridad vial confirmando el compromiso que se tiene con todos los ciudadanos de generar acciones que coadyuven a su protección y tranquilidad, Diputadas y Diputados, solicito su apoyo decidido para aprobar la presente acción legislativa votando a favor del proyecto sometido a nuestra consideración. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Luis. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada Lidia, algún otro Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: En ese tenor tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Honorable Mesa Directiva, compañeros Diputados. El propósito superior del proyecto en Punto de Acuerdo sometido a nuestra consideración es de suma importancia para proteger la integridad física e incluso la vida de aquellas personas que transitan

por las vías federales del Estado, ya que como lo expresé el pasado 17 de noviembre en que abordé esta tribuna el peligro de efectuarse un accidente carretero es mayor cuando algún vehículo automotor no cuenta con un funcionamiento óptimo de sus luces traseras y/o delanteras, de tal manera que agradezco a la Comisión dictaminadora por apoyar la procedencia de la iniciativa que tuve a bien dar lectura en esta tribuna ya que la misma tuvo su origen en múltiples quejas ciudadanas dados los lamentables y constantes accidentes provocados por unidades que transitan por la noche sobre las carreteras de Tamaulipas, sin faros en buen estado, por ello como lo mencioné antes de dar lectura a la referida acción legislativa y hoy reitero la voz del pueblo somos nosotros sus representantes por los debemos actuar con la certeza de que nuestro compromiso es, ha sido y será siempre con nuestros representados y la materialización de esta acción es la muestra clara de nuestra preocupación por cumplir con sus demandas, saben nuestro problema no es la falta de leyes y reglamentos, no nuestro problema incide en la falta de su cumplimiento tanto de aquellos ciudadanos que circulan en vehículos de uso particular, autotransporte federal de carga, de pasaje o turismo etcétera, etcétera, así como de la policía federal preventiva que al ser omisos con el cumplimiento del artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en su fracción IV que establecen los casos en que podrán retirar de la circulación los vehículos que se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad como es los casos de la falta de luces delanteras, traseras, de frenos o como lo menciona el reglamento mismo, qué hay que hacer cuando se presentan estos casos, mencionan será trasladado el vehículo por conductor a velocidad mínima al lugar más cercano para su reparación acompañado de ser posible, por policías federales. Entonces no es falta de leyes ni de reglamentos, eso existe, lo que requerimos es su cumplimiento. Cumplimiento que de no llevarse a cabo, se traduce en muchas ocasiones en dolor y en la pérdida de lo más preciado que tiene el ser humano, como lo es la vida misma. En virtud de lo anterior, desde esta máxima tribuna quiero solicitar al coordinador

estatal de la policía federal en Tamaulipas el fiel cumplimiento al presente exhorto y que emprenda las acciones conducentes para salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de aquellas personas que transitan de noche por las carreteras de su competencia en la entidad. Dada la trascendencia del presente asunto, mi voto será por supuesto a favor del dictamen que nos ocupa. Solicitando el apoyo de este Pleno Legislativo para aprobar el punto de acuerdo sometido a nuestra consideración, es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Delegación Federal de la Secretaría**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Comunicaciones y Transportes en el Estado, a efecto de brindar información y asesoría necesaria a las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social y privado, sobre el debido cumplimiento de las actividades comerciales que estas realizan, con especial atención a la movilización de trabajadores, maquinaria, vehículos, equipo agrícola, combustibles y otros insumos.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña, muy buenas tardes. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la iniciativa que nos ocupa. Por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base al acuerdo adoptado, se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. Del contenido del punto de acuerdo que estas comisiones analizamos, se observa que el objeto central radica en exhortar a la policía federal para generar las mejores condiciones posibles para que los integrantes de las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social, bajo un esquema de registro e identificación mediante una tarjeta portada en los vehículos particulares, puedan realizar de manera ordenada y eficiente el transporte de combustibles, maquinaria agrícola, fertilizantes y producto de las cosechas y de sus agremiados. Así como el transporte de motores, remos, artes de pesca y combustible para las embarcaciones empleadas en la pesca de lagos, presas, ríos y mar en nuestro estado. Realizado por pescadores en forma individual u organizados, en cooperativas y otras formas de organización en los sectores social y privado por las carreteras federales en Tamaulipas. Se observa en la exposición de motivos que los agricultores y/o productores en la etapa de siembra requieren de movilizar trabajadores, maquinaria y equipos, vehículos de carga, equipo agrícola, combustibles y otros insumos que requieren en ocasiones y se ven obligados a llevar a cabo estas acciones en sus vehículos particulares. Lo que ocasiona que sean detenidos e infraccionados por las autoridades competentes y en algunos casos

incautados los elementos transportados, lo que ocasiona contratiempos para la siembra y cosecha, además de perjuicios económicos. En ese orden de ideas, estimamos destacar que parte de la labor de la policía federal, es implementar todas aquellas medidas que redunden en la mejora de las condiciones viales de las carreteras de su competencia, con la finalidad de brindar la seguridad necesaria a sus usuarios y reducir al máximo los accidentes y sus lamentables consecuencias, siempre con apego a la normatividad establecida para ello. La experiencia indica que la falta de pericia en este tipo de carreteras, así como el ilegal traslado de objetos o combustibles, genera accidentes con resultados lamentables, que provocan la pérdida de vidas humanas en el peor de los escenarios. Es pertinente comentar, que existe un reglamento de tránsito que aplica a la circulación en carreteras y puentes de jurisdicción federal, mismo que tiene por objeto regular el tránsito de vehículos en dichas vías federales, siendo sus disposiciones de orden público y de interés social. Lo que entraña que no podrían convenirse actos contrarios o al margen de este instrumento reglamentario y menos aún avalarlos discrecionalmente por la autoridad competente mediante un convenio. La presente acción legislativa se enriquece exhortando a la delegación federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, por tratarse de un tema de atención y orientación a la ciudadanía, en el que se requiere se les otorgue la información conducente, al ser la instancia referida, la encargada de brindar información y ayuda sobre la circulación en estas carreteras de competencia federal. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Presidente Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Juan Carlos. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Hilario González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Tuñón Cossío, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva competencia exhorta la coordinación estatal de la policía federal en Tamaulipas para que refuerce las estrategias que llevan a cabo, año con año en coordinación con fuerzas estatales en el periodo vacacional de semana santa, que tienen como fin, resguardar la integridad de los vacacionistas y**

paseantes en el estado, a través de acciones de acompañamiento, de prevención de accidentes y de patrullaje de alto impacto en los puntos de mayor afluencia de la entidad durante el referido periodo vacacional del presente año.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con su permiso Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, una de las preocupaciones del Estado lo es la protección, cuidado y atención de los turistas, extranjeros y locales que circularán en el territorio tamaulipeco, en el próximo periodo vacacional de Semana Santa, en este sentido es de señalarse que la Secretaría de Turismo de Tamaulipas, reportó en el 2017 el número de visitantes a los más de 140 destinos más populares de la entidad, fue de 1,785, 203 personas, superando con cerca de 300 mil turistas la cantidad registrada en el mismo periodo del 2016, aunado a lo anterior y como en todos los años es de nuestro conocimiento que en épocas vacacionales y paseantes en las carreteras del Estado a través del comportamiento, acompañamiento de prevención de accidentes y de patrullaje de alto impacto, en los puntos de mayor afluencia en la entidad, durante los periodos aludidos con antelación, dichas acciones de seguridad se realizan también con la participación de las fuerzas federales, quienes brindan su apoyo para cumplir con la función de salvaguardar la integridad y los bienes de las personas mediante acciones y operativos de auxilio, seguridad, verificación, inspección y vigilancia, por ello y ante la inminente llegada y traslado de miles de vacacionistas en el Estado la próxima semana mayor, resulta necesario que estas estrategias se refuercen en el periodo vacacional aludido, ya que la seguridad y el auxilio para los paseantes en Tamaulipas, debe constituir una prioridad en virtud del abundante flujo vehicular que habrá por las carreteras de la entidad, es así que con el presente partid, presente punto de acuerdo se busca contar con saldo blanco en la temporada vacacional de Semana Santa, por lo que los operativos a desplegarse deben incrementarse en comparación a los años anteriores, en aras de que estas políticas garanticen la seguridad en el tránsito y estancia de Tamaulipas, es así que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nuestra opinión en favor del presente asunto se justifica toda vez que no debe claudicar en el esfuerzo para garantizar un ambiente de seguridad y protección a la integridad física y a la propiedad de las personas que buscan disfrutar de las vacaciones de Semana Santa en el Estado, con estas acciones legislativas se refrenda el compromiso de continuar sumando esfuerzos para la prevención y protección de los habitantes y visitantes de los destinos turísticos de Tamaulipas, la opinión de estas comisiones dictaminadoras se sustenta en el propósito superior de la presente acción legislativa, el cual se constituye a prevenir accidentes de tránsito y la comisión de delitos, así como proporcionar auxilio vial a los vacacionistas, en virtud de lo anteriormente expuesto los invito a votar a favor del presente dictamen, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Carmen, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102, párrafo I del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaria tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Compañeros legisladores al no haber participaciones esta Presidencia solicita, a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretaria: Con gusto, Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto en los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito a informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación, Diputado Alejandro Etienne, el sentido de su voto?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente. Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer nuevas fechas y formato de rendición del informe anual del Gobernador así como de los informes y comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, con inclusión de figuras como la pregunta parlamentaria, la pregunta ciudadana y la protesta de decir verdad; así como, la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44, párrafo segundo, y el artículo 91, fracción XXXIII, para modificar el formato que se implementa en la entrega del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso.***

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputada María de la Luz a favor o en contra.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj

cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor, tiene el uso de la palabra la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Con permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas. Morena votará en contra de este dictamen por los siguientes motivos. Las iniciativas que se plantean en este dictamen tienen como propósito garantizar el diálogo entre el Legislador y el Titular del Poder Ejecutivo, dentro de un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad, en una democracia todos los asuntos concernientes al estado, son de interés público y se deben someter al escrutinio y al cuestionamiento de los diferentes actores políticos y siendo los Diputados representantes populares y portavoz del pueblo un ejercicio de civilidad y objetividad política, el Titular del Poder Ejecutivo debiera prestarse al diálogo en esta representación popular, sin embargo, nos queda claro es que quienes representan a las instituciones en Tamaulipas, se niegan a adaptarse a las exigencias de un contexto democrático. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada María de la Luz. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Hilario González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputado Alejandro, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **31** votos a favor y **1** voto en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Glaforo Salinas Mendiola, Ramiro Javier Salazar, Alejandro Etienne Llano y María de Jesús Gurrola Arellano**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Glaforo Salinas Mendiola.

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venia compañero Presidente. Cuando asumimos al compromiso de renovar y fortalecer a esta nuestra institución, con el fin de que sirviera a nuestra sociedad, a nuestro Estado de Tamaulipas de la mejor manera posible. En atención a ello, hemos venido fortaleciendo en su estructura orgánica y funcional a nuestro Congreso, hemos creado importantes áreas como son: las de Auxiliares de Dictaminación, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, la Unidad de Género, así como la Unidad de Certificación y Capacitación entre otras. Aunado a ello, se gestionó mediante un Convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México una Maestría en Derecho Parlamentario para los Servidores Públicos de este Congreso, lo cual constituye un acto sin precedentes en el rubro de la profesionalización del Poder Legislativo del Estado. Hemos obtenido la acreditación de la Certificación de Calidad del ISO-9001 en el 2018 y la Certificación que otorga el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias, esto con relación a los seis de los rubros calificados. Tenemos en la revisión y evaluación efectuadas, tanto en las Cámaras del Congreso de la Unión como en las Legislaturas Locales nos encontramos y con orgullo les informo, el primer

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

lugar en atención del derecho a la información, tenemos el primer lugar en información histórica, tenemos también el primer lugar en acciones legislativas a favor de un gobierno abierto. Asimismo, estamos colocados dentro de los tres primeros lugares en los rubros de participación ciudadana y rendición de cuentas, así como en la información parlamentaria y de legisladores, esto es con relación a la evaluación de seis rubros calificados. En los demás, lo cual constituye un reto para este nuestro Congreso, aun cuando estamos por encima de la media y nos podríamos sentir muy orgullosos también, es un reto para que nuestro esfuerzo dentro de 1 año se vea reflejado en estos lugares que está por encima de la media, llevarlos juntos a los primeros lugares y servir mejor a nuestro Estado. Estos resultados son motivo, sin duda alguna, de felicitación y de reconocimiento, pero también constituye para nosotros un aliciente para redoblar esfuerzos y seguir posesionándonos como un referente y con orgullo a nivel nacional. Esto, no es otra cosa más que el producto del orden, la disciplina, el esfuerzo de cada uno de nosotros por hacer bien las cosas y hacerlas como institución más allá, pero mucho más allá de los colores partidistas. Esto, es la prueba de la convicción que tiene esta nuestra legislatura de otorgarle a los tamaulipecos buenos resultados. Quiero aprovechar este momento para dar gracias a los coordinadores y representantes de las fuerzas políticas aquí representadas, por contribuir o para contribuir a estos grandes logros. Quiero felicitar al Diputado Alejandro Etienne Llano, al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, a la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres y al Diputado Humberto Rangel Vallejo, quiero también aprovechar para darle gracias al personal de los Servicios Parlamentarios y Administrativos de este Congreso. Enhorabuena para todos nosotros y muchas felicidades, porque este, el esfuerzo de todos nosotros es la victoria, sin duda, de todos los tamaulipecos aquí representados. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. “No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala”. Benito Juárez. Seguramente esta fecha es de las más recordadas por todos los mexicanos, el 21 de marzo, es una fecha realmente gloriosa que no debe olvidar ningún buen mexicano, pues conmemoramos a uno de los hombres que forjaron a esta nuestra patria, que generaron instituciones y que lucharon por consolidar a esta Nación como una república libre y soberana. Sin duda alguna, uno de los hombres más esclarecidos de toda América, que con su idealismo de prócer, cinculó en las páginas de la historia su nombre y su obra, me refiero, desde luego, al hombre que le dio a México cátedra de grandeza; Benito Juárez García. Es inexorable hablar de la historia de nuestra patria sin mencionar a Juárez, porque Juárez es la historia misma de nuestra nación, es el hombre que dio actos heroicos y que nos mostró la grandeza de nuestro País. Hoy en un aniversario más del natalicio de Juárez, los mexicanos seguimos sintiendo ese fervor al escuchar su nombre. Tuvo la oportunidad de dirigir los destinos de su Estado natal, crear leyes, gobernar al país cuando parecía ingobernable y heredarnos un Estado mexicano sólido y democrata. Juárez es el estadista y el mexicano que supo hacer de las debilidades fortalezas, que hasta nuestros días vemos reflejados en cada una de las instituciones y las leyes que nos rigen. El artículo tercero constitucional es uno de los legados que nos heredó la gran visión de Juárez, al promulgar políticas profundamente humanistas y genuinamente democráticas, destinadas a transformar para bien a la sociedad mexicana cambiando su estructura y proyectando su imagen hasta nuestros días. Durante la invasión francesa, Juárez se convirtió en una roca monolítica, al dar

clara muestra del temple y la voluntad de la nación, cuando el ejército mexicano y un puñado de indios Zacapoaxtlas con pocas armas pero con gran valentía y patriotismo, derrotaron al ejército más poderoso del mundo en los cerros de Loreto y Guadalupe, el 5 de mayo de 1862, lo que hoy conocemos como la batalla de Puebla, consolidando así la soberanía nacional. Juárez sostuvo el peso del porvenir, tuvo la energía, el liderazgo y el talento puro para dirigir un país en medio del dolor y la agonía, la patria al escuchar sus heroísmos, se estremece de orgullo todavía, porque Juárez para los mexicanos es ejemplo, es el hombre que con sus obras, ha conquistado el tiempo y la estrella mexicana en el azul del cielo que auspicia el respeto al derecho. Compañeras y compañeros Diputados: Los retos que hoy Tamaulipas y México enfrentan son diferentes, hoy disfrutamos de las garantías que nos legó Juárez, pero que requieren de la supervisión permanente para ser aplicadas con apego a Derecho, para que las generaciones futuras hereden un Estado más próspero y fuerte. Los mexicanos habremos de seguir el ejemplo de Juárez para venerarlo como hombre de ley y apóstol del derecho, los invito a hacer de la obra de Juárez, el eje rector de nuestra vida legislativa, fortaleciendo las leyes humanistas y justas que nos legó, hagámoslo con concordia y unidad, por una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hace 2012 años México vio nacer a la figura política más emblemática por excelencia de la historia de nuestro país. Vio nacer a un estudiante dedicado, a un servidor público honesto, a un mexicano responsable, a un Presidente excepcional, Benito Pablo Juárez García, llegó a este mundo un 21 de marzo de 1806 en San Pablo Guelatao Oaxaca, y ascendió en la vida pública de México gracias a su carácter y a su visión reformadora para alcanzar en aquel momento la modernidad de México, Regidor,

Diputado, Gobernador, Secretario de Estado, Ministro de la Suprema Corte de Justicia y Presidente de la República, personaje de principios y valor inquebrantables, que lo mismo supo vencer a los enemigos externos de la Nación como a los de dentro buscaban imponer condiciones desfavorables para todos, supo tomar las decisiones jurídica y políticas que en aquel tiempo le permitieron enfrentar los problemas de su gobierno de una manera adecuada, sometiendo toda su actuación pública a los dictados de la ley, no fue un hombre de ocurrencias, fue un profesional del servicio público y de la política con un apego sólido a la cultura de la legalidad, enfrentando los retos con miras a satisfacer el interior superior de los mexicanos y no el personal o de grupo, en este tiempo de la vida nacional, estamos obligados rendir tributo a Juárez todos los días, pero no sólo con discursos, mensajes o eventos, honrar al Benemérito de las Américas, implica ser conscientes que las soluciones que México requiere no nacerán a partir de visiones unipersonales de la actividad política, ni de ocurrencias insensatas, sino en su construcción institucional como un país de leyes, con poderes judiciales autónomas que impartan justicia con respeto a la legalidad y al debido proceso, reconocer el valor de Juárez es saber que no se avanza traicionando la palabra empeñada y los compromisos asumidos, mucho menos buscando beneficios ilegítimos por encima de la justa medianía que impulsaba quien hoy justamente honramos, el respeto al espíritu juarista vendrá con gobiernos responsables, basados en la experiencia y que tomen como valores absolutos a la honestidad y al servicio a los demás, poniendo el ejemplo con el actuar propio, en este recinto donde se forjan las leyes con las que se rige la vida en la sociedad, donde debes de ser un contrapeso de acciones y omisiones, contrarias al orden legal, la mejor manera de honrar a Juárez es hacer de la política una herramienta y no un arma, hacer del diálogo un cimiento y no una división, hacer de cada ley un instrumento de bienestar que exprese los intereses de la mayoría de los tamaulipecos y el interés superior de nuestro Estado, porque como le dijo Benito Juárez a Maximiliano “hay una cosa que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

esta fuera del alcance de la perversidad y es el fallo tremendo de la historia, ella nos juzgará”, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Alejandro. Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores en este 2018 celebramos 13 años del acierto de la ONU al implementar el Día Internacional del Síndrome de Down, conmemorando la iniciativa de formar una sociedad más incluyente e integral que se fortalezca en los valores de la equidad y del respeto. La Organización de las Naciones Unidas, siempre atenta a las necesidades sociales y con tendencia a proteger a los grupos vulnerables, ha marcado una diferencia a nivel global en busca de una mayor equidad, justicia y desarrollo para todos, en ese sentido desde el 2011 se declaró por la ONU, el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down, fecha que ya encaminada al encuentro de la inclusión social de este sector, el Síndrome de Down implica una combinación de cromosomas que siempre han formado parte de la humanidad, no distingue raza, condiciones económicas o religiosas, por ello con esta celebración pretendemos aumentar la conciencia pública sobre este tema de total importancia y recordar la gran capacidad y valiosa aportación social de las personas con Síndrome de Down, que en muchas ocasiones se distinguen por ser promotores, bienestar de autonomía y fortaleza, hoy los invito de hacer reflexión, no sólo de quienes tienen este Síndrome, sino de las familias que arropan y tienen la dicha de conocer a alguien con Síndrome de Down, esa fuerza que brindan se ve reflejada en el desarrollo y progreso individual y social, compañeras y compañeros legisladores es nuestro deber fortalecer la sociedad tamaulipeca, brindando la herramienta necesaria para el desarrollo incluyente de todos los sectores de los grupos vulnerables, son los que más necesitan de nuestra atención, me enorgullece decir que en el grupo parlamentario del partido acción nacional, hemos propuesto acciones legislativas y al respecto

lo seguiremos haciendo con la firme convicción de brindar una vida mejor y más justa para todos los tamaulipecos. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada María de Jesús, agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con quince minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo **el día 27 de marzo del presente año a partir de las once horas**, muchas gracias.